

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 367

CASTRO, 10 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el documento del 10.04.2013 de Director de Emergencia, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionarios municipales, por los días 9 y 10 de Abril del 2013, en horario de 17.33 a 24:00 hrs. y de 00:00 a 02:00 hrs., con motivo de emergencia en calle Huillinco de la Población Prat.

Victor Alvarado Vera – Marcos Valderas Cárdenas – Mauricio Hernández Utrobici - Marco Aguilar Alvarez.

Sr. Cristian Delgado Rivas, día 09.04.2013 en horario de 21.00 a 24.00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".